

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00011531226

Fecha y hora de presentación: 05/04/2022 12:02:31

Fecha y hora de registro: 05/04/2022 12:02:31

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro_Consejera_concertada_2022

Expone: Que según la "RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020-2021." Tanto en su preámbulo como en su punto Quinto y Sexto, el Decreto 67/2017, artículo 20.2, el Real Decreto 2377/1985 en su artículo 17 no justifican el mantenimiento de conciertos educativos donde no se cumple la ratio mínima.

Que desde el Sindicato PIDE, en base a datos oficiales, ponemos de manifiesto que se está produciendo el incumplimiento de las citadas normas por parte de la administración, que dicho incumplimiento lo presentamos en una tabla resumen por provincias y etapas educativas, y a continuación las tablas con los detalles de cada etapa, los centros en los que no se cumple la normativa, así como el número de unidades que en cada centro no cumple con lo establecido. Siendo el número total de unidades concertadas que incumplen la ratio en ambas provincias: SE INCLUYE TABLA

Que el resumen económico de sobre coste innecesario, debido al incumplimiento normativo, es:

o Infantil y primaria: 182 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 40659.26 ó, total 7.399.985,32 + 4% respecto al curso pasado.

o ESO: 68 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 65890.20 ó, total +59% con respecto al curso pasado. 4.480.533,6 ó.

o Bachillerato: 3 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 78512.25 ó, total 235.536,75 ó.

Que la cuantía total de gasto innecesario para los presupuestos públicos de Extremadura es de 12.116.055,67ó, lo que supone un incremento de un 19% con respecto al curso anterior

Provincia: Badajoz
Etapas: Infantil
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Badajoz

Etapa: Primaria
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Badajoz
Etapa: E.S.O.
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Badajoz
Etapa: Bachillerato
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Cáceres
Etapa: Infantil
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Cáceres
Etapa: Primaria
SE INCLUYE TABLA

Provincia: Cáceres
Etapa: E.S.O.
SE INCLUYE TABLA

Expuesto y detallado todo lo anterior

Solicita: La retirada inmediata de todos los conciertos educativos que incumplen la ratio establecida según la normativa actual. Dicha retirada debe ser de forma inmediata ya que su mantenimiento está:

- Incumpliendo la normativa autonómica, incrementado el gasto en los presupuestos públicos, con un sobrecoste o despilfarro de manera injustificada en, al menos, 10.224.845,11 ó.
- Condicionando la estructura de los centros públicos, pues su injustificado mantenimiento lleva al cierre de unidades públicas, o incluso centros completos.

Documentos anexados:

Registro_Consejera_concertada_2022 - Registro_Consejera_concertada_2022.pdf (Huella digital:
e39dad13f92580d7477d31024f0a27def61b1998)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro